



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-003-2020-00299-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Mario Lozano Marín
Demandado: Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuesto por Porvenir S.A. y Colpensiones en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la ciudad el 29 de septiembre de 2021; proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 17 de febrero de 2022 y enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 25 de febrero de 2022; esta última que el 3 de marzo de 2022 pasó el expediente a despacho.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007 y teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015, se **ORDENA** el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkuM6r_xlq5EkCWXTols7fkBjn_6b9CS0t-e89W2XMfRsA?e=znIgBz

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc299c7fdecac4e8d1dd19d9359f75de6279e9511132f0b27aab79f811cf8cc7

Documento generado en 16/03/2022 07:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>